CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789/02

CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar que la firma **BIOCLINICOS DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit: 830.054.700-0 canceló en los últimos seis (6) meses sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Bogotá D.C., 27 Abril 2020

Atentamente,

JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA
REVISOR FISCAL
M.T. 47515 -T

ALFONSO CASTRO R.
C.C. 79.258.360
Representante Legal

BIO CLINICOS DE COLOMBIA LTDA.